



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14190

Lunes 7 de Agosto de 2023

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 853, 883 a 898 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2023 - Res. N° XXI-313 a XXI-325 ..... 5-7  
Ministerio de Seguridad  
Año 2023 - Res. N° XXVIII-168 a XXVIII-178 ..... 7-9  
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2023 - Res. N° IV-84 a IV-88 ..... 9-10  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2023 - Res. N° 469 a 471 ..... 10  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° 139 a 141 ..... 10-11  
Secretaría de Pesca  
Año 2023 - Res. N° XI-24 y XI-25 ..... 11-12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
y Secretaría de Bosques  
Año 2023 - Res. Conj. N° III-34 y XIX-19 ..... 12  
Ministerio de Salud y Secretaría de Bosques  
Año 2023 - Res. Conj. N° XXI-339 y XIX-20 ..... 12

#### DICTÁMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2023 - Dict. N° 68 a 70 ..... 12-13

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 13-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 853** **25-07-23**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 883** **25-07-23**

Artículo 1°.- Dar por finalizadas las funciones que oportunamente le fueran asignadas a la agente mediante Decreto N° 40/15 y designar a la agente Carla Vanesa ARBE, (DNI 25.974.442 - Clase 1977), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Capacitación dependiente la Dirección de Calidad de la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, de conformidad con lo establecido por los Artículos 101° y 103° en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 100° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 17 - Turismo - Actividad 1 - Calidad y Servicios Turísticos - Ejercicio: 2023.-

### **Dto. N° 884** **26-07-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa autorizada por la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado mediante Resolución N° 13/2023 con la empresa «M&A» de Mariela Albania (CUIT: 27-20238822-7), con domicilio en Avenida Sarmiento N°463 de la ciudad de Rawson, para la adquisición de DOSCIENTOS VEINTE (220) impresoras láser de mediano volumen de trabajo Marca Xerox B230.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$24.419.403,80) se imputará en la Jurisdicción 26 - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1- Ac-

tividad Específica 01 - Inciso 4.3.6. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### **Dto. N° 885** **26-07-23**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa DIHERCO S.R.L. con domicilio legal en la calle Cambrin N° 468 de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 16/22, Obra: «AMPLIACIÓN Y REMODELACION EN ESCUELA N° 156» en Trelew, tramitada por Expediente N° 002970-MIEP-22, en su Oferta Alternativa de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 149.752.963,24) a valores básicos del mes de Septiembre de 2022, según el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC con un plazo de ejecución de Obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta técnica y económica la más conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- DESESTIMAR la Oferta Básica de la empresa DIHERCO S.R.L. (Sobre N° 1), por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 3°.-DESESTIMAR las Ofertas Básica y Alternativa de la Empresa CD CONSTRUCCIONES S.R.L. (Sobre N° 2) por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 149.752.963,24) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 28 - Obra 01 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.

### **Dto. N° 886** **26-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a la «ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARRLENLEUFU» (CUIT N° 30-71653436-3), representada por su Presidenta la señora FLORES Ivana Daniela DNI N° 33.454.819 y su Tesorera la señora SAMBUEZA Irma Daniela DNI N° 30.063.135, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16.-

Artículo 2°.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial / Pro-

grama: 16- Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05/Partida Principal: 01/Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales.- Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 887 26-07-23**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente ZARATE Fanny Marlene Jaquelina (DNI N° 29.692.439 - Clase: 1982), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Administrativo Ayudante, Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría de Bosques, en el Departamento Liquidación de Haberes, Agrupamiento Personal Jerárquico Nivel II, Planta Permanente, de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional de la Secretaría de Bosques, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF: 68 - Secretaría de Bosques - Programa 01 - Conducción Secretaría de Bosques - Actividad: 01 - Conducción de Bosques y el Programa: 03 - Política Forestal - Actividad: 01 Conducción Política Forestal - Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 888 26-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a la «ASOCIACION CIVIL BOMBEBOS VOLUNTARIOS DE DOCTOR RICARDO ROJAS» CUIT N° 30-71752778-6, representada por su Presidenta la Señora Antonia Noemí LOYAUTE, DNI N° 23.150.462 y su Tesorera la señorita Cecilia Analiz GONZALEZ DNI N° 43.004.937, según lo dispuesto en Ley XIX-N° 16.-

Artículo 2°.- El Subsidio otorgado deberá ser rendido durante los treinta (30) días recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05/ Partida Principal: 01/Partida Parcial: 08-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativa un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) / Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 889 26-07-23**

Artículo 1°.- Adecuar el Plantel Básico del Ministerio de Educación, transfiriendo los cargos de los agentes que revistan en la Planta Temporaria a la Planta Perma-

nente, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- La adecuación a Planta Permanente será en los mismos agrupamientos y categorías que los agentes revistan a la fecha del presente decreto, no registrando costo alguno.

Artículo 3°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación, en los Programas 1: Conducción del Sistema Educativo; 17: Educación General Básica; 18: Educación Polimodal; 19: Educación Superior; 21: Educación Inicial; 22: Educación Inclusiva, conforme el Anexo I, II, III, IV, V y VI.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 890 26-07-23**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTAY UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 377.381.349) en la Jurisdicción 20 - SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 891 26-07-23**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa autorizada por el Señor Secretario de Pesca mediante Resolución 154/23 SP, con la firma AVENTURA MOTOS (CUIT 20-12047313-2), por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 6.348.870,00), con el objeto de adquirir un motor fuera de borda marca Yamaha modelo F90CETL, para la embarcación FENIX IV M.I: 0296-F.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - 4.3.1- Fuente de Financiamiento: 4.14 -Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 892 31-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTAY SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.187.760,43), a favor del Club Social y Deportivo Alianza Fontana Oeste de la Ciudad de Puerto Madryn, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «GIMNASIO DEPORTIVO», el cual será abonado en seis (6) cuotas por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TREINTAY UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA

Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.031.293,40) cada una, siendo la primera cuota en concepto de anticipo financiero, las CINCO (5) restantes, mediante transferencias que se efectuarán una vez recepcionado y aprobado el informe de avance de la Obra ante la Subsecretaría de Obras Municipales, previa aprobación del Presidente del Club Social y Deportivo Alianza Fontana Oeste y un responsable técnico designado.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Presidente del Club Social y Deportivo Alianza Fontana Oeste Sr. José Luis DIAZ (DNI: 14.575.479).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.187.760,43); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.

#### **Dto. N° 893 31-07-23**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### **Dto. N° 894 31-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a la «ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO PIRAMIDES» CUIT N° 33-65543414-9 representada por su Presidente el señor VERA Mancilla José Fernando DNI N° 92.289.478 y su Tesorero el señor FAZZARI Néstor Raúl DNI N° 4.523.933 correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para

presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil /Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05/Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales.- Ejercicio 2023.-

#### **Dto. N° 895 31-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a la «ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASO DE INDIOS» CUIT N° 33-71498616-9, representada por su Presidenta la señora BENGUA Noemí Gladys Ester DNI N° 29.182.136 y su Tesorera la señora MEZA Marcela Leonor DNI N° 31.189.594, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados, deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia /Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05/Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales.- Ejercicio 2023.-

#### **Dto. N° 896 31-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a la «ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRELEW», representada por su Presidente el señor AGUILA Santiago Lorenzo DIN N° 18.238.496 y su Tesorero el señor RIOS Manuel Alberto DNI N° 11.354.766, correspondiente al subsidio anual 2023, según lo dispuesto en Ley XIX-N° 16.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser

reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Sáf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 16- Defensa Civil / Actividad: 01- Dirección General de Defensa Civil / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales /Ejercicio 2023.-

**Dto. N° 897****31-07-23**

Artículo 1°.- Modifíquese el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Actividad 1 - Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) y Actividad 2 - Plan Seguridad Vial - Programa 36 - Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Actividad 1 - Conducción Políticas Estratégicas en Prevención del Delito y Actividad 2 - Conducción Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, conforme se detalla en el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto y a partir de la fecha del mismo.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 898****31-07-23**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 3, S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura y en la Jurisdicción 91-S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-313****25-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente MENDEZ ORTEGA, Julia Irene (DNI N° 25.457.190 - Clase 1976), quien

revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo de la Dirección Asociada Área Programática Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 4° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente MENDEZ ORTEGA, Julia Irene (DNI N° 25.457.190 - Clase 1976), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Dirección Asociada Área Programática Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

**Res. N° XXI-314****25-07-23**

Artículo 1°.- Desígnese a la agente CASANOVA, Hilda Beatriz (DNI N° 20.392.524 - Clase 1969), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Zonal Supervisión Enfermería Cuidados Especiales del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente CASANOVA, Hilda Beatriz (DNI N° 20.392.524 - Clase 1969), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo División Zonal Supervisión Enfermería Cuidados Especiales del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-315****25-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SAIS, Catalina Noemí (DNI N° 13.036.096 - Clase

1959) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de julio de 2023.

**Res. N° XXI-316 25-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VILLEGAS, Olga del Carmen (DNI N° 14.835.267 - Clase 1961) al cargo Agrupamiento D – Clase III - Grado IV - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 16 de febrero de 2023.

**Res. N° XXI-317 25-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ECHEVERRIA, German Roberto (DNI N° 10.727.619 - Clase 1953) al cargo Agrupamiento A – Clase I - Grado V - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de febrero de 2023.

**Res. N° XXI-318 25-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LERTORA, Ana Paula (DNI N° 25.916.819 - Clase 1977) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 10 de enero de 2023.

**Res. N° XXI-319 25-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CALFINAO, Ernestina Gladys (DNI N° 16.841.756 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento B – Clase I - Grado X - Categoría 15 Subrogando Jerarquía 2 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de julio de 2023.

**Res. N° XXI-320 25-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente BARBIERI, Silvia Liliana (DNI N° 24.604.381 – Clase 1975), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría

11 con 36 horas semanales de labor, a cargo del Departamento Unidad Medicina de Urgencias (UMU), del Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente BARBIERI, Silvia Liliana (DNI N° 24.604.381 - Clase 1975), la diferencia salarial existente entre el cargo, Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, y el cargo del Departamento Unidad Medicina de Urgencias (UMU), del Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-321 25-07-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la agente RASPINI María Jimena (DNI N° 31.075.678 - Clase 1984), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 19 de diciembre de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-322 25-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente VARAZ, Mónica Andrea (DNI N° 25.619.097- Clase 1976), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo del Departamento de Capacitación, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente VARAZ, Mónica Andrea (DNI N° 25.619.097- Clase 1976), la diferencia salarial existente entre el cargo, Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo del Departamen-

to de Capacitación, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-323 25-07-23**

Artículo 1°.- Designar al agente FERNANDEZ Pablo Gabriel (DNI N° 23.251.367- Clase 1973), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Cirugía del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar al agente FERNANDEZ Pablo Gabriel (DNI N° 23.251.367 - Clase 1973), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la División Cirugía del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-324 25-07-23**

Artículo 1° Designar a la agente OYANEDER GONZALEZ Gloria del Carmen (DNI N° 92.473.162 - Clase 1968), quien revista en el cargo, Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo de la Sección Coordinación Consultorios Externos del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente OYANEDER GONZALEZ Gloria del Carmen (DNI N° 92.473.162 - Clase 1968), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, y el cargo Sección Coordinación Consultorios

Externos del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-325 25-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARTINEZ, Nora Cristina (DNI N° 10.800.598 - Clase 1953) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11 subrogando Jerarquía 4 - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo de 2023.

---

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### **Res. N° XXVIII-168 25-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 20° del Reglamento Disciplinario para Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General a la Aspirante a Agente DIAZ, Viviana Beatriz (DNI N° 41.252.751 - Clase 1998) a partir del 24 de mayo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 24 de mayo de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

#### **Res. N° XXVIII-169 25-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GUTIER, Liliana (DNI N° 37.083.896 - Clase 1992) a partir del 04 de mayo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 04 de mayo de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

#### **Res. N° XXVIII-170 25-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad conforme lo previsto en el artículo 122° inci-

so c) de la Ley XIX N° 8, a la Cabo Primero de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Irina Roxana ROJAS (DNI N°36.756.891; Clase/1992), a partir del 25 de marzo de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de cabo primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-171 25-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 20° del Reglamento Disciplinario para Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General al Aspirante a Agente URRUTIA, Franco Sebastián (DNI N° 41.525.724 - Clase 1998) a partir del 11 de noviembre de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 11 de noviembre de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-172 27-07-23**

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Seguridad, FERNANDEZ, Lautaro Miguel (DNI N° 39.868.799 – Clase 1996) a partir del 21 de agosto de 2021; de acuerdo a lo previsto en el artículo 39° de la Ley I N° 74 Decreto reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al artículo 29° incisos 1), y 12) del Régimen Disciplinario Policial.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada el cargo de Agente de la Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-173 27-07-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos SANDOVAL (DNI N° 10.651.095 - Clase 1953), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario encuadrado en el artículo 71° de la Ley XVIII N° 32. –

**Res. N° XXVIII-174 27-07-23**

Artículo 1°.-Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de mayo de 2023 al Sargento Primero Guillermo Nicolás ABRAHAM (DNI N° 26.541.396 - Clase 1978) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 01 de mayo de 2023 el Cargo del Sargento Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la

Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8.-

**Res. N° XXVIII-175 27-07-23**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector GRAS, Luis Mariano (DNI N° 24.634.376 - Clase 1975) de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-176 27-07-23**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico contra el decisorio de la Junta Extraordinaria de Calificaciones 2021/2022 interpuesto por el Sub comisario MUÑOZ Pedro Santos (DNI 29.692.005- Clase 1982), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Subcomisario MUÑOZ Pedro Santos (DNI 29.692.005- Clase 1982), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el decisorio de la Junta Extraordinaria de Calificaciones 2021/2022, en relación al Subcomisario MUÑOZ Pedro Santos (DNI 29.692.005- Clase 1982), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- Impulsar a través de la Dirección Recursos Humanos de la Plana Mayor el ascenso del Subcomisario MUÑOZ Pedro Santos (DNI 29.692.005- Clase 1982).-

**Res. N° XXVIII-177 27-07-23**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 20° del Reglamento Disciplinario para Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General al Aspirante a Agente REYES, Federico Gastón (DNI N° 42.898.400 - Clase 2000) a partir del 08 de noviembre de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 08 de noviembre de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-178 27-07-23**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal TARTAGLIONE, Mario José (DNI N° 18.027.214 - Clase 1967) de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-



Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,  
MUJER Y JUVENTUD**

**Res. N° IV-84 24-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (DNI N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, a cargo del Departamento Tesorería Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el artículo 105° de la citada norma legal, a partir del 24 de julio de 2023 y hasta el 07 de agosto de 2023, inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (DNI N° 22.934.823 – Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.-Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (DNI N° 18.644.353 – Clase 1967) cargo Jefe Departamento Tesorería - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde el 24 de julio de 2023 y hasta el 07 de agosto de 2023, inclusive.

**Res. N° IV-85 25-07-23**

Artículo 1°.- Adscribir en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a la agente Alejandra Patricia LOZA (DNI N° 17.797.877 - Clase 1966) cargo Profesional Categoría 2-C – Agrupamiento Personal Profesional - con 40 horas semanales de labor – Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Rawson de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.-El Área de personal del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por

parte de la agente Alejandra Patricia LOZA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° IV-86 25-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 03 de marzo de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Carmen Candelaria MEZA (DNI N° 10.820.493 - Clase 1954) a la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud abonará a la agente Carmen Candelaria MEZA (DNI N° 10.820.493 Clase 1954) veintidós (22) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al periodo 2022, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia. Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia. Ejercicio 2023.-

**Res. N° IV-87 25-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Antonia ROMERO (DNI N° 13.814.775 - Clase 1960) a la Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud abonará a la agente Antonia ROMERO (DNI N° 13.814.775 – Clase 1960) diez (10) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al periodo 2022, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2023.-

**Res. N° IV-88 25-07-23**

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Claudia Romina RIOS (DNI N° 31.959.020 - Clase 1986) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor – Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Ju-

ventud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° 469** **25-07-23**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), a favor de la Comuna Rural de Gastre (CUIT N° 30-67050921-0), en la persona de su Vicepresidenta señora Mariam Ruth SOSA (DNI N° 25.935.863), destinado a solventar los gastos que origine la realización de una perforación de 20m del I.P.A. en el Establecimiento «El Doradillo» de la Localidad de Aldea Escolar Blancuntre.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- La Comuna Rural de Gastre (CUIT N° 30-67050921-0), deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

**Res. N° 470** **25-07-23**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), a favor de la Municipalidad de Epuén (CUIT N° 30-67033461-5), en la persona de su Intendente, señor Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116), destinado a fortalecer los trabajos productivos en el área del municipio.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Epuén (CUIT N° 30-67033461-5), deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración

del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

**Res. N° 471** **25-07-23**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), a favor Municipalidad de Río Pico, CUIT N° 30-65132405-6, en la persona de su Intendente, señor Santiago Diego PEREZ (DNI 23.298.466), destinado a la adquisición de fardos de pasto para productores afectados por nevadas.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración a transferir la suma detallada en el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Río Pico, CUIT N° 30-65132405-6 deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° 139** **25-07-23**

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 1º de junio del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora AGUILAR SIRE, Lucia (DNI N° 38.807.377).-

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora AGUILAR SIRE, Lucia (DNI N° 40.208.087), bajo la modalidad de locación de servicios

a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de año 2023, con el objeto de cumplir el servicio de limpieza en la Delegación de Reconocimientos Médicos en la localidad de Las Golondrinas, dependiente de la Dirección mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) para los meses de junio y agosto de 2023, y de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), para los meses de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023 .

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02-Inciso .3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

### **Res. N° 140 26-07-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 18/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$1.330.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 4059/2022 SGG SIP autorizado mediante Resolución N°18/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$1.330.000) pagadero en SIETE (07) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para los meses de enero a julio de 2023 cada una y cinco (05) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000) para los meses de agosto a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$1.330.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.6. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MSeg)

### **Res. N° 141 26-07-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 41/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.450.000) autori-

zando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 4046/2022 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 41/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.450.000) pagadero en SIETE (07) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) para los meses de enero a julio de 2023 cada una y cinco (05) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) para los meses de agosto a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.450.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.6. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MSeg)

---

## **SECRETARÍA DE PESCA**

### **Res. N° XI-24 26-07-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería - Dirección General de Administración Secretaría de Pesca, a partir del 24 de julio y hasta el 07 de agosto de 2023, a la agente Natalia Gisela RODRIGUEZ (DNI N° 31.504.908 - Clase 1985) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo 19/19 SP ,en funciones que detenta el agente Gabriel Iván ISMAEL (DNI N° 22.495.690 - Clase 1972) y en aplicación de lo normado por el artículo 4° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Natalia Gisela RODRIGUEZ la bonificación especial remunerativa no bonificable, conforme a lo preceptuado en el Artículo 22° Inc. h) de la Ley I N° 74 y su Decreto 603/10, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar al agente Gabriel Iván ISMAEL (DNI N° 22.495.690 - Clase 1972) la bonificación citada precedentemente por el periodo que dure su ausencia.

**Res. N° XI-25 27-07-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES (433) horas extras realizadas por el personal que cumple funciones de inspectores de Pesca, dependientes de la Dirección General de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca, durante el mes de enero de 2023, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca – Programa 17 – Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 – Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SP)

cretaría de Bosques, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Bosques deberá remitir en forma mensual al Departamento Personal de la Dirección Provincial Área Programática Esquel un informe mensual en la relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE BOSQUES

**Res. Conj. N° III-34 MEyCP y XIX-19 SB 27-07-23**

Artículo 1°.- Adscribir al agente FERNANDEZ, Jorge Enrique (MI N°16.049.955 - Clase 1962), cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público en la Secretaría de Bosques, a partir de 12 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Descontar al agente FERNANDEZ, Jorge Enrique (MI N° 16.049.955 - Clase 1962), el adicional por dedicación funcional establecido en el inciso g) - Artículo 36° - Capitulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 modificado por el acuerdo paritario homologado por Resolución N° 128/21-SST-STR, a partir de los haberes del mes de Mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.-El Área de Personal de la Secretaría de Bosques deberá remitir al Área de Administración de Recursos Humanos - Departamento Contralor del Ministerio de Economía y Crédito Público, un informe mensual en la relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE SALUD Y SECRETARÍA DE BOSQUES

**Res. Conj. N° XXI-339 MS y XIX-20 SB 27-07-23**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente CARRASCO, Selma Lorena (DNI N° 21.703.070 – Clase 1971) en la Delegación Forestal de Río Pico dependiente de la Se-

---

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 68/2023.-**

Rawson (Chubut), 18 de Julio de 2023.-

VISTO: La Consulta N° 41.231, año 2023, caratulada: «ADMINISTRADORA DE PUERTOS DE COMODORO RIVADAVIA S/ REDACCION PLIEGO DE COTIZACION PUBLICA OBRA DE DRAGADO EN EL RECINTO PORTUARIO (NOTA N° 118/APPCR/23)»; y

CONSIDERANDO: Que se han expedido el Asesor Legal a fs. 13) mediante dictamen N° 24/23, el Contador Fiscal a fs. 14) mediante dictamen N° 206/23 CF.

Que atento a los antecedentes de los presentes actuados y tal como lo advirtieran los asesores, la APPCR goza de su propio reglamento de contrataciones, compartiendo este Plenario el criterio de que el mismo debiera ser aplicado en el caso de marras. En este sentido y a modo de sugerencia, correspondería que los pliegos de la presente contratación aclararen que será de aplicación subsidiaria la Ley I N° 11 en las cuestiones que no se encuentren previstas en dicho reglamento y pliego.

Que lo antedicho, no implica que, de llevarse adelante la contratación pretendida, al momento de su eventual remisión ante este órgano de contralor en el marco del artículo 32° de la Ley Orgánica del Tribunal, este Plenario proceda a formular las observaciones y/o apreciaciones que pudieran corresponder.

Sin perjuicio de ello, debe decirse que la elección en las formas y condiciones de contratación es de exclusiva competencia del organismo consultante, no siendo resorte de este Tribunal, en esta instancia, inmiscuirse en tales decisiones.

Por ello y lo dispuesto por la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes y apreciaciones enunciadas en los considerandos que antecede.

Vuelvan los presentes actuados al organismo de origen, sirviendo la presente como atenta nota de re-

misión.

Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 69/2023.-

Rawson, 18 de Julio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.185, año 2023, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL S/ CONSULTA APLICACIÓN VALOR MODULO (NOTA N° 74 IAS/2023)»

CONSIDERANDO: Que se han expedido el Asesor Legal a fs. 26, mediante dictamen N° 29/23; y el Contador Fiscal a fs. 27 mediante dictamen N° 191/23.

Que atento a los antecedentes de los presentes actuados, este Plenario coincide con las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes. En efecto, el valor modulo que debe regir en el marco de la «vista previa» del artículo 32° de la Ley V N° 71, es aquel que establece el Poder Ejecutivo Provincial que en la actualidad se encuentra determinado por el Decreto 41/23.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, haciendo saber al organismo consultante que deberá aplicar el modulo que establezca el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos del cómputo del artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 70/2023.-

Rawson, 20 de Julio de 2023

VISTO: El expediente N° 41.223, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R ANT. LIC. PUB. N° 11/22 OBRA CASA DE DIA PARA JOVENES (EXPT E N° 244/04 ANEXO 16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 672) mediante dictamen N° 15/23; el Asesor Legal a fs. 675) mediante dictamen N° 37/23; y el Contador Fiscal a fs. 674) mediante dictamen N° 199/23.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos y los dictámenes citados en el párrafo que antecede, se desprende que en forma previa a dar continui-

dad a la presente contratación, deberá adjuntarse a los presentes actuados Certificado actualizado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnica Contable; así como también Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y constancia de no ser moroso deudor del Banco del Chubut S.A.

Que asimismo, atento a las consideraciones vertidas por el Asesor Técnico en su dictamen, deberían las mismas ser tomadas en cuenta y proceder a su rectificación y/o aclaración en forma previa al acto de adjudicación, a los efectos de evaluar correctamente la oferta seleccionada y a los fines de evitar futuros inconvenientes durante la ejecución de la obra.

A su vez, se deberá dejar constancia en la Resolución de adjudicación, que los Gastos Financieros contemplados en la oferta de la pre adjudicataria, no serán reconocidos de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado dar cumplimiento a las observaciones formuladas precedentemente en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO

---

## Sección General

---

#### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORILA ROSA GALINDO, DNI 17.380.913 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALINDO, Dorila Rosa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001540/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

MIRANDAANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-23 V: 07-08-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MONJE RAMÓN ANTONIO y SEVESO BENITO STELLA MARIS en los autos caratulados «MONJE Ramón Antonio y SEVESO BENITO Stella Maris S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000309/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 05 de julio de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-08-23 V: 07-08-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humpheys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EULALIA JOVITA DURAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DURAN, Eulalia Jovita S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000376/2023) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 31 de 2023.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 04-08-23 V: 08-08-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun - Juez-, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes QUILIÑAN FRANCISCO en sus autos sucesorios QUILIÑAN FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato» (Exp. N° 60/2023).-

Publicación: Un (01) día en el Boletín Oficial.-  
Sarmiento, Chubut, a los 10 días del mes de julio de 2023.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 07-08-23

---

### EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de Trelew, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, cita y emplaza a los interesados que quieran formular oposición en autos caratulados: «INOSTROZA ANDREA VANESA C/ SERRANO PABLO MARTIN S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO» (Exp. Nro. 40125- Año 2023), mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses.

TRELEW, 23 del mes de junio del año 2023.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 07-07 y 07-08-23

---

### EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hace saber al Sr. Andrea Cattaneo, DNI: 94.619.883, que en los autos caratulados «QUINTEROS, César Luis c/ Petrolera Patagonia S.R.L y Otra s/ SUMARIO- Daños y perjuicios», Expte. N° 20083/2017, la Jueza Dra. María Valeria FREILE, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse BADILLO han ordenado notificar la sentencia definitiva S.D. 28/22 dictada en los autos mencionados, la que en su parte resolutive dice: «Comodoro Rivadavia 28 de octubre de 2022... Resuelvo: 1°) Rechazar la demanda entablada por César Luis Quinteros y Manuel Quinteros Ormachea en contra de Andrea Cattaneo. 2°) Hacer lugar a la demanda que César Luis Quinteros y Manuel Quinteros Ormachea entablaron en contra de Petrolera Patagonia S.R.L. y, en consecuencia, condenar a la demandada a abonarle a César Luis Quinteros la suma de \$ 500.000 y a Manuel Quinteros Ormachea la que arroje la liquidación de la presente (rubros incapacidad sobreviviente y daño moral), dentro del plazo de diez días, más intereses. 2°) Imponer las costas del proceso a Petrolera Patagonia S.R.L. 3°) Regular los honorarios de Gustavo Menna, Juan Andrés Gutiérrez Hauri, Luciana Varone, Andreina Silvestri y Julián Eloy Pulgar, letrados de la parte actora, en conjunto, en la suma de pesos equivalente al 26% del monto del proceso, los honorarios de la perito psicóloga Ana Delfina Suárez, en la

suma de pesos equivalente al 5% del monto del proceso y los honorarios del perito médico Calixto González, en la suma de pesos equivalente al 5% del monto del proceso. En todos los casos, más I.V.A. de corresponder. 4°) Dejar constancia que, en virtud de lo normado por el inciso c) del artículo 770 del Código Civil y Comercial, en el supuesto de falta de pago de la liquidación de la condena que, eventualmente pudiere ser practicada, los intereses devengados desde la notificación del traslado de la demanda y hasta el vencimiento del emplazamiento a abonar una cantidad determinada de pesos, se capitalizarán de pleno derecho. 5°) Registrar, notificar y, oportunamente, archivar. Fdo.: Dr. Marcelo Andrés Nicotera. Juez. - Comodoro Rivadavia, 03 de julio de 2023.-

BADILLO LUCIANA EMILSE

I: 07-08-23 V: 08-08-23

### EDICTO

CONSTITUCIÓN DE «GRUPO DEEP SEA S.A.S», por Inst. Priv. de fecha 15/06/23. SOCIOS: Juan Manuel QUINTANA, arg., 23-08-93, DNI N° 37.666.235, CUIT N° 20-37666235-8, soltero, comerciante; Catalina Lara BARLETTA, arg., 09-05-94, DNI N° 37.676.739, CUIT N° 27-37676739-1, soltera, licenciada en publicidad, ambos Fragata Sarmiento N° 74 de Pto. Madryn, Chubut; Federico KUCAK, arg., 10-01-94, DNI N° 38.040.541, CUIT N°: 20-38040541-6, soltero, comerciante, Serrano N° 941 P2 DC, Muñiz, San Miguel, Bs As.

DENOMINACIÓN: «GRUPO DEEP SEA S.A.S.»

DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) HELADERÍA: mediante la fabricación, elaboración y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, torta helada y demás productos de heladería y heladería. B) PANADERÍA: mediante la elaboración, producción y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, sus materias primas y derivados, como ser panes, galletas, masas, tortas, facturas, postres y demás productos de panadería y confitería; prestación del servicio de lunch y catering para fiestas y eventos. C) CHOCOLATERÍA: mediante la producción, envasado, distribución, transporte y comercialización de productos derivados del cacao, el azúcar y la leche; la elaboración de todo tipo de chocolates, bombones, confituras, frutas brillantadas, frutos secos, confites, dulces, golosinas, y demás productos alimenticios derivados. Los rubros mencionados serán tanto por producción propia, como por compra y venta por mayor y menor, representación, consignación, explotación y comercialización; pudiendo al efecto celebrar todo tipo de contratos con distribuidoras y franquiciantes, empresas proveedoras de materias primas y envases para el expendio de los productos mencionados; con posibilidad de adquirir franquicias y/o constituir las. Para la prosecución de tales fines la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos permitidos por la legislación vigente. CAPITAL SOCIAL: \$200.000, representado en 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables por un valor nominal total de \$100 cada una.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo DIRECTORES. DIRECTOR: Juan Manuel QUINTANA. DIRECTORA SUPLENTE: Catalina Lara BARLETTA. DURACIÓN DEL MANDATO: el plazo que dure la sociedad. CIERRE EJERCICIO: 15-06 de cada año. SEDE SOCIAL: Fragata Sarmiento N° 74 Pto. Madryn, Chubut. La sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-08-23

### MARBAR S.R.L CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada MARBAR S.R.L, mediante instrumento público de fecha 30 de Mayo de 2023.- Marina Esther Barlet, argentina, divorciada, nacida el 12 de Agosto de 1963, empresaria, con DNI N° 16.363.475, domicilio: Comandante Luis Piedrabuena N° 815 2° C de Rada Tilly, Chubut, y Miguel Ángel Farroni, argentino, divorciado, nacido el 31 de Octubre de 1955, empresario, con D.N.I. N° 12.189.914), domicilio: Av. Moyano N° 1.051 de Rada Tilly, Chubut, CEDIERON a favor de Gino Luciano Farroni, argentino, nacido el 01 de Junio de 1990, casado en primeras nupcias con María Victoria Conta, con DNI N° 35. 171.965, empresario, domicilio: Chivilcoy N° 8.850 Unidad Funcional 18 de la ciudad y Provincia de Neuquén, la cantidad de cuatro mil seiscientos ( 4.600) cuotas sociales, la primera nombrada, y cinco mil doscientas (5.200) cuotas sociales el segundo antes nombrado, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal y derecho a un voto cada una, de la firma MARBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 30-67023941-8, sede social en calle Jose Pinedo número 373 del Barrio Industrial de esta ciudad, sociedad inscripta ante la IGJ bajo el N° 777, Folio 290, Tomo VII, del Libro UNO de Sociedades Comerciales el 15 de Diciembre de 1993.- La cláusula CUARTA del CONTRATO SOCIAL queda redactada de la siguiente forma:

«CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-) dividido en 20.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal y derecho a un voto cada una.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo e es suscripto: El socio Miguel Ángel Farroni la cantidad de 1.800 cuotas sociales; la socia Marina Esther Barlet la cantidad de 1.400

cuotas sociales, el socio Daniel Isauro Farroni la cantidad de 6.000 cuotas sociales, el socio Gino Luciano Farroni la cantidad de 10.300 cuotas sociales y el socio Lucas Miguel Farroni, la cantidad de 500 cuotas sociales, todas de valor nominal \$ 10 y derecho a un voto cada una».-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 07-08-23

**EDICTO  
CESION DE TITULARIDAD**

SUVA S.A. comunica que ha TRANSFERIDO LA TITULARIDAD del comercio que gira bajo la denominación comercial «SUGAR», con domicilio en 25 de Mayo 247 de la ciudad de Trelew, rubro Gastronómico, a favor de la Firma SUGAR S.R.L., CUIT:- 30-71738874-3.- Asimismo se transfieren los Activos y Pasivos existentes al 25/07/2023.-

Dado en Trelew a los 25 días del mes de julio de 2023.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

I: 02-08-23 V: 08-08-23

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.**

**AUSTRALE S.A.**, con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 33 de fecha 01 de agosto de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de agosto de 2023 a las 18:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2023.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2022 y el 30-04-2023 y proyecto de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO  
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A

I: 03-08-23 V: 09-08-23

**«CONSORCIO 5 DE OCTUBRE DÍA DEL CAMINO»**

**EDICTO**

La Comisión Directiva del «Consortio 5 de Octubre Día del Camino» convoca a Asamblea General para el día 19 de Agosto a las 16hs, en Instalaciones de Vialidad Nacional sito en la calle Martín Cutillo 246 de la ciudad de Trelew tratar los siguientes temas:

1- Situación económica del Consortio (con comprobantes de pagos)

2 - Presentación Presupuestos Apertura de calles

3 - Presentación Presupuestos Enripiado del predio

4 - Presentación Presupuestos confección Plano Eléctrico

5 - Propuesta pago tasa Municipalidad de Rawson

6 - Actualización y compromiso cuota societaria

7 - Políticas a seguir

ANA MARÍA PAOLASINI  
Presidente

I: 07-08-23 V: 09-08-23

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**

«CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO de asociados de la ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO MANANTIAL ROSALES.

Disponer la ampliación del plazo de empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal del Barrio Manantial Rosales previsto en el art. N° 1 de la Resolución N° 146/2023 IGJ. Continuar el empadronamiento de socios de la Asociación Vecinal del Barrio Manantial Rosales en dependencias de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, sita en calle Rivadavia intersección Avenida Alsina, Planta Baja de esa ciudad, entre los días 07 de Agosto hasta el día 11 de Agosto del año 2023 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. en días hábiles administrativos.» (Resolución N° 158/23 de la Inspección General de Justicia).

I: 07-08-23 V: 11-08-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura



de un (1) cargo de Conductor B - Clase XI - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios técnicos con título habilitante de Maestro Mayor de Obra, Técnico Constructor Nacional, Técnicos viales. Experiencia de tres (3) años en la construcción de obras viales No excluyente. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña donde la Administración lo designe. Conocimientos: los exigibles a Capataces, Oficiales, Equipistas y ayudantes de obras. Sobre construcción de obra, ensayos, controles, mediciones y certificaciones de caminos, puentes y obras complementarias. Normas legales sobre Obras Públicas, Procedimientos, Tránsito, Seguridad y Estatutarias del personal. Sobre la Organización de la Repartición y misiones de sus dependencias.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 09 y 10 de agosto de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 16 de agosto de 2023 en la citada Jefatura, a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios técnicos. Certificado de experiencia laboral requerida. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

I: 04-08-23 V: 07-08-23

---

#### **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

##### **LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Técnico A - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en traba-

jos relacionados con la construcción de obras viales. Disponibilidad para desempeñarse en las obras viales que se le destine dentro de la Provincia. Conocimientos: básicos y elementales para el desempeño de las tareas relacionadas con Laboratorio y Topografía, Control de materiales y ejecución de Obras.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 09 y 10 de agosto de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 16 de agosto de 2023 en la citada Jefatura, a las 11,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 1 año en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

I: 04-08-23 V: 07-08-23

---

#### **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

##### **LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica II - Clase XIII - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios técnicos o universitarios con título habilitante de Maestro Mayor de Obra, Técnico Constructor Nacional, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero en Vías de Comunicación. Experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de trabajos completos de obras viales y pavimentos flexibles y rígidos No excluyente. Disponibilidad para desempeñarse en forma permanente en las obras que debe ejecutar o construir la Administración y en los lugares en que lo designe la misma. Conocimientos: todos aquellos que son exigidos a sub-inspectores y conductores de obras, sobrestantes, oficiales, laboratoristas, ayudantes y equipistas. Especiales relativos a ensayos, prueba de carga relativo a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de maderas, metálicos y de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones prensado y postensado. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de Obras Públicas, variaciones de costos, Procedimientos, de Administración, relativas al ejercicio profesional; laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y

señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz Nº 850 de la localidad de Sarmiento, los días 09 y 10 de agosto de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 15 de agosto de 2023 en la citada Jefatura, a las 9,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios técnicos o universitarios. Certificado de experiencia laboral requerida. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

I: 04-08-23 V: 07-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Dirección General de Servicios Públicos**

**SECCIÓN XVI**

**LICITACION PÚBLICA Nº 11/2023**

Obra: «AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN 132 kV CERRO NEGRO - SARMIENTO

Ubicación: Cerro Negro - Sarmiento

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2023**

El Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos lleva adelante la Ejecución de las Obras para el Nuevo Sistema Interconectado Eléctrico Provincial, incluida dentro del mismo se detalla a continuación la siguiente:

Obra: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN 132 KV CERRO NEGRO – SARMIENTO

Presupuesto Oficial: PESOS dos mil setecientos setenta y un millones ochocientos mil trescientos sesenta y seis con 2/100 (\$2.771.800.366,02)

Garantía de oferta: Pesos veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 19/100 (\$26.568.557,19).

Capacidad de ejecución anual: Pesos mil trecientos ochenta y cinco millones novecientos mil ciento ochenta y tres con 01/100 (\$1.385.900.183,01).

Especialidad: Electromecánica

Lugar de emplazamiento: Cerro Negro - Sarmiento

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Servicios Públicos – 25 de Mayo 96 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la reparti-

ción en forma personal o al teléfono 0280-448-1646

Valor del Pliego: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00)

Presentación de propuestas: Hasta el día 28 de septiembre de 2023, hasta las: 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS. 25 de Mayo Nº 96 – Rawson.

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Conferencias del edificio de la Administración de Vialidad Provincial, sita en calle Love John Parry 533 – Rawson - Provincia de Chubut.

Día: 28/09/2023 – Hora: 11:30 Hs.

Expediente Nº 1534/2023-M.I.E.P.

I: 04-08-23 V: 10-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,  
MUJER Y JUVENTUD**

**Licitación Pública Nº 01/23 MDSFMJ**

Objeto: Adquisición de Vehículo tipo Pick Up con destino a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Presupuesto oficial: Pesos Once Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 11.850.000,00.-). -

Garantía de mantenimiento de oferta: el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.-

Garantía de Contrato: el cinco por ciento (5%) del valor adjudicado. -

Valor del Pliego: Sin Costo. -

Fecha y Hora de apertura: Martes 15 de Agosto del 2.023 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura. -

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta de los Pliegos:

• Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos - Fax Nros (280) 4481392 / 4483513 / 4483105 o e-mail: [comprasmfyps@gmail.com](mailto:comprasmfyps@gmail.com); o

• Web de la Provincia del Chubut ([www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar)) sección Licitaciones y Concursos.

I: 04-08-23 V: 07-08-23

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON –  
Unidad ejecutora Municipal**

**LICITACION PUBLICA Nº 03-23**

OBRA: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, RED

**PLUVIAL, VIAL Y PEATONAL URBANIZACION CHACRA 8**

Obra por convenio con el Fondo de Integración Socio-Urbana, Ministerio Social de la Nación, Convenio ratificado mediante Ordenanza N° 8688

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS MIL CIENTO SETENTAY DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 1.172.477.784,02)**

MES BASE: Febrero 2023

**GARANTIA DE OFERTA: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTAY SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.724.777,84)**

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTAY SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 1.758.716.676,03)**

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería

**OTROS REQUISITOS:** Inscripción vigente en el Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas. Informes vía correo electrónico: [rmc.rawson@gmail.com](mailto:rmc.rawson@gmail.com)

**PLAZO DE EJECUCION:** 240 días corridos

**CONSULTA DE PLIEGOS:** [www.rawson.gov.ar](http://www.rawson.gov.ar) o solicitándolo por correo electrónico a [unidad.ejecutora.rawson@gmail.com](mailto:unidad.ejecutora.rawson@gmail.com)

**VENTA DE PLIEGOS:** Secretaría de Hacienda Municipalidad de Rawson, Mariano Moreno 650, Rawson Chubut, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 120.000

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** El día JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 hasta las 10.00 hs en Mesa de Entradas Municipal, M. Moreno 650, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Foyer del Centro Cultural José Hernández, el día JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023, hora 11.00hs.

**EXPEDIENTE N° 2660/23**

I: 03-08-23 V: 07-08-23

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON –  
Unidad ejecutora Municipal**

**LICITACION PUBLICA N° 04-23**

**OBRA: RED DE GAS URBANIZACION CHACRA 8**

Obra por convenio con el Fondo de Integración Socio-Urbana, Ministerio Social de la Nación, Convenio ratificado mediante Ordenanza N° 8688

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 125.697.508,14)**

MES BASE: Febrero 2023

**GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTAY CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.256.975,08)**

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TREINTAY DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 502.790.032,56)**

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería

**OTROS REQUISITOS:** Inscripción vigente en el Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas. Informes vía correo electrónico: [rmc.rawson@gmail.com](mailto:rmc.rawson@gmail.com)

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 días corridos

**CONSULTA DE PLIEGOS:** [www.rawson.gov.ar](http://www.rawson.gov.ar) o solicitándolo por correo electrónico a [unidad.ejecutora.rawson@gmail.com](mailto:unidad.ejecutora.rawson@gmail.com)

**VENTA DE PLIEGOS:** Secretaría de Hacienda Municipalidad de Rawson, Mariano Moreno 650, Rawson Chubut, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 15.000

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** El día JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 hasta las 10.00 hs en Mesa de Entradas Municipal, M. Moreno 650, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Foyer del Centro Cultural José Hernández, el día JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023, hora 11.00hs. (apertura continuada de licitaciones al término de la LP 03-23)

**EXPEDIENTE N° 2661/23**

I: 03-08-23 V: 07-08-23

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-2023**

**OBJETO:** Ejecución de la Obra: Ruta Provincial N° 1, Mejoras en Intersección con Acceso a Barrio Solanas, Tramo: calle Hansen – Quintas del Mirador, Sección Única, Ubicación: Puerto Madryn.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Quince Millones Siete Mil Ciento Diecisiete con Veintiocho Centavos (\$ 115.007.117,28) - mes de origen mayo/2023.

**PLAZO DE EJECUCION:** 3 (tres) meses

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5 % del valor adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** Pesos Catorce Mil (14.000,00)

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 18 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA:** Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 10, 14-07, 02, 07 y 11-08-23

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/23.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE Cu 95mm-120mm DE SECCIÓN PARA SER INSTALADOS EN LAS SUBESTACIONES DE PASO DEL SAPO Y COLÁN CONHUÉ».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL NOVENTAY DOS CON CINCUENTA (\$8.434.092,50).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Agosto de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 07-08-23 V: 10-08-23

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0197-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 259 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: TRELVIN – LIMITE CON CHILE, SECCIÓN: KM. 54,87 (PUENTE LOS RIFLEROS) – KM 75,74.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.916.000,00) referidos al mes de MARZO de 2023. Plazo de Obra de SEIS (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil ciento sesenta con 00/100 (\$3.629.160,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Elec-

trónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Septiembre de 2023, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 07 de agosto del 2023 hasta el 28/08/2023. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de agosto de 2023.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-08-23 V: 28-08-23

## PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

### AVISO DE PRORROGA

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/23

Obra: «Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela N° 704 – Biología Marina»

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ciento seis con noventa y nueve centavos (\$ 759.817.106,99).

Garantía de oferta: Pesos siete millones quinientos noventa y ocho mil ciento setenta y uno con seis centavos (\$ 7.598.171,06).

Capacidad de ejecución anual: Pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ciento seis con noventa y nueve centavos (\$ 759.817.106,99).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 24 de

Agosto de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 24 de Agosto de 2023 - Hora: 11:00

Expediente N° 002398 -MIEP-23

I: 07-08-23 V: 11-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE PRORROGA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/23**

Obra: «Construcción C.D.I.»

Presupuesto Oficial: Pesos OCHENTA Y UN MILLONESTRESCIENTOS VEINTIOCHO MILCUATROCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 81.328.416,32).

Garantía de oferta: Pesos ochocientos trece mil doscientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 813.284,16).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento veintinueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos veinticuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 121.992.624,48).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día 24 de agosto de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

(\*) El valor actualizado al mes de Mayo de 2023 ascendería a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 205.097.902,42) conforme los índices arrojados por el INDEC.-

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 24 de Agosto de 2023 Hora: 11:00

Expediente N° 002543 -MIEP-23

I: 07-08-23 V: 11-08-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 29/2023**

Objeto: «Juzgado de Familia Rawson - Torre II Belgrano»

Lugar de Emplazamiento: Belgrano N° 521 - Rawson  
Fecha de apertura: Martes 29 de Agosto de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones (\$44.000.000,00).-

Garantía de oferta: \$440.000,00.-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$176.000.000,00.-

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil doscientos (\$35.200).-

Adquisición de Pliegos: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Superior Tribunal de Justicia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 07-08-23 V: 11-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE FEBRERO 2023: \$ 1.014.554.193,53 MIL CATORCE MILLONES QUINIEN- TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 53/1000 CENTAVOS

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL -

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar

ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 17 de Agosto de 2023 a las 12:30hs en la Localidad de Sarmiento, el lugar quedará a confirmar mediante circular sin consulta.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 07-08-23 V: 11-08-23

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00